32°
Premio Cafam
a la Mujer

Mujeres Visibles

REGLAMENTO GENERAL 2019

#MujeresVisiblesCafam

Cafam

Vigilado Supersubsidio

32°
Premio Cafam
a la Mujer

32°
Premio Cafam
a la Mujer

Postulaciones al Premio Cafam a la Mujer en cada departamento:

Sólo en las sedes de las Cajas de Compensación Familiar y Clubes Rotarios.

Postulaciones para Mujer Cafam Bogotá y Cundinamarca:

Sede Administrativa Cafam Floresta
Av. Cra. 68 No. 90-88 Bogotá
Bloque 3 - Piso 5°
Oficina de Relaciones Públicas Cafam
PBX: 646 8000 exts.: 2897, 2895 y 2870

Síguenos en:
www.premiomujer.cafam.com.co

@PremioCafam @PremioCafam

La estatuilla del premio

Un símbolo de vida

El galardón fue concebido como una representación del vientre materno y es en sí mismo un homenaje a la mujer como símbolo de protección, crecimiento y desarrollo. La esfera dorada representa el fruto de la entrega generosa de estas mujeres, que con sus iniciativas congregan la solidaridad y voluntad de muchos actores en torno al fin último de servir a los demás.

El contenedor de la esfera evoca el poder de su ánimo de superación y lucha, la persistencia y el profundo amor que impregnan en cada una de sus obras, con una base sólida que refleja su valor y empeño inquebrantables.

Por último, la cúspide de la estatuilla es ícono del conocimiento y sabiduría para acoger y guiar a tantas personas por el camino de la reconciliación, el desarrollo, la equidad y la paz.

Premio Cafam a la Mujer

#MujeresVisiblesCafam

Durante 32 años, el Premio Cafam a la Mujer ha reconocido y exaltado a las mujeres colombianas que ayudan a construir un mejor país sin esperar nada a cambio. Luchando contra la pobreza, el analfabetismo, las enfermedades, la desigualdad, entre otros problemas. Ellas trabajan incansable y desinteresadamente por un futuro con oportunidades para toda la población colombiana.

Desde los inicios del Premio, las mujeres han logrado llenar el corazón de esperanza y optimismo a cientos de personas, dejando en cada uno sentimientos de agradecimiento y admiración por visibilizar estas grandes obras.

En nuestra versión No. 32 seguiremos enalteciendo y empoderando a lideresas colombianas, apoyando sus obras y sueños con los cuales transforman la vida de muchos niños, jóvenes y adultos. Hacemos un homenaje especial a estas mujeres que entregan su vida, para luchar por miles de personas en lugares alejados y olvidados del territorio nacional.

Reglamento por el cual se regirá el

32º Premio Cafam a la Mujer

El objetivo del Premio Cafam a la Mujer es rendir un homenaje a quienes en Colombia, lideran acciones humanitarias con el propósito de ayudar a personas, familias y comunidades que por diferentes circunstancias necesitan comprensión y solidaridad para superar las dificultades que las agobian.

Cualquier persona en el país puede postular candidatas al 32° Premio Cafam a la Mujer, de acuerdo con los plazos y condiciones establecidos en el presente reglamento.

Artículo 1.
El Premio Cafam a la Mujer se concede cada año y a él podrán ser candidatizadas las mujeres mayores de edad, de cualquier condición socioeconómica, cuyas acciones cumplan fielmente con los propósitos que lo han inspirado.

Solo se aceptarán postulaciones de mujeres que mediante su esfuerzo y sus méritos humanos y morales, hayan contribuido a mejorar la calidad de vida de personas, familias y comunidades en cualquier región del territorio nacional. En beneficio principalmente de quienes sufren las consecuencias de la enfermedad, la pobreza, el abandono, las tragedias naturales o de la violencia, siempre y cuando sus obras y acciones cumplan con los principios y objetivos de la Responsabilidad Social.

Artículo 2.
La valoración de los méritos relevantes que motiven las nominaciones para optar por el 32º Premio Cafam a la Mujer, se referirá a las acciones que consten en cada postulación.

Artículo 3.
El plazo de presentación de las candidatas finalistas por cada departamento quedará cerrado el viernes 8 de noviembre de 2019, a las 5:00 p.m. Estas deberán ser entregadas o remitidas -por correo certificado- a Cafam, Bogotá D.C., Relaciones Públicas:

Dirección: Av. Cra. 68 No. 90-88, Bloque 3, Piso 5º.
Teléfono: PBX 646 8000 exts. 2897 - 2895 - 2870.

Artículo 4.
El Premio Cafam a la Mujer no podrá ser declarado desierto.

Artículo 5.
Sólo podrá ser seleccionada y presentada una finalista por cada departamento, la cual será a su vez declarada por derecho propio como la "Mujer Cafam" de cada región. Ejemplo: "Mujer Cafam BOLÍVAR", "Mujer Cafam META", etc. El origen de las nominadas se determina por el sitio donde ejercen la obra y no por el lugar de nacimiento (Ver reglamento de jurados regionales).

NOTAS:

- Los jurados regionales serán nombrados en cada departamento por las Cajas de Compensación Familiar y/o por Clubes Rotarios, y podrán contar con el apoyo de organizaciones gremiales de periodistas y/o medios de comunicación.

- La obra de la postulada podrá tener cobertura local, regional o nacional, y la finalista representará al departamento que la haya elegido.

- Sólo en el XXIV Premio Cafam a la Mujer, en homenaje a la loable labor social de la Policía Nacional, se aceptó en forma excepcional la postulación como finalistas de varios departamentos a representantes de esta importante institución.

- No se aceptan postulaciones de mujeres que emprendieron programas u obras de carácter social, pero que actualmente por elección popular hacen parte de corporaciones públicas.

Mujeres Cafam

1989 - 2019

I Premio Cafam a la Mujer
1989 · Atlántico
Carmen Freund Stunz (q.e.p.d.)

II Premio Cafam a la Mujer
1990 · Amazonas
María Encarnación Sueroke

III Premio Cafam a la Mujer
1991 · Bogotá D.C.
Hermana Susana Rodríguez P. (q.e.p.d.)

IV Premio Cafam a la Mujer
1992 · Córdoba
Raquel Corcho P. (q.e.p.d.)

V Premio Cafam a la Mujer
1993 · Boyacá
Berichá Esperanza Aguablanca

VI Premio Cafam a la Mujer
1994 · Boyacá
Edelmira Jiménez S.

VII Premio Cafam a la Mujer
1995 · Antioquia
María Beatriz Posada R.

VIII Premio Cafam a la Mujer
1996 · Antioquia
Gloria Isabel Cuartas M.

IX Premio Cafam a la Mujer
1997 · Bogotá D.C.
Yolanda León de Rodríguez (q.e.p.d.)

X Premio Cafam a la Mujer
1998 · Cundinamarca
Isabel Cuadros Ferré

XI Premio Cafam a la Mujer
1999 · Quindío
Lucy Betancourt de Palacio

XII Premio Cafam a la Mujer
2000 · Bogotá D.C.
Jeannette Perry de Saravia (q.e.p.d.)

XIII Premio Cafam a la Mujer
2001 · Bogotá D.C.
Mercedes del Rosario Pineda de Martínez (q.e.p.d.)

XIV Premio Cafam a la Mujer
2002 · Córdoba
Ignacia de La Rosa Pérez

XV Premio Cafam a la Mujer
2003 · Santander
Yolanda González G. (q.e.p.d.)

XVI Premio Cafam a la Mujer
2004 · Córdoba
Ma. Eugenia Zábala viuda de Polo

XVII Premio Cafam a la Mujer
2005 · Nariño
María Concepción Matabanchoy

XVIII Premio Cafam a la Mujer
2006 · Magdalena
Neidis Carola Coronado M.

XIX Premio Cafam a la Mujer
2007 · Cauca
Yanet Mosquera R.

XX Premio Cafam a la Mujer
2008 · Bogotá D.C.
Martha Jacqueline Moreno M.

XXI Premio Cafam a la Mujer
2009 · Bogotá D.C.
María Paola Franceschi S.

XXII Premio Cafam a la Mujer
2010 · Quindío
Sonia Quintero Serna

XXIII Premio Cafam a la Mujer
2011 · Amazonas
Ruth Consuelo Chaparro G.

XXIV Premio Cafam a la Mujer
2012 · Risaralda
Aydee Liliana Meza H.

XXV Premio Cafam a la Mujer
2013 · Chocó
Ana Yolanda Palacios M.

XXVI Premio Cafam a la Mujer
2014 · Valle del Cauca
Ana Lucía López S.

XXVII Premio Cafam a la Mujer
2015 - Chocó
Josefina Klinger Zúñiga

XXVIII Premio Cafam a la Mujer
2016 - Caldas
Yeisully Tapias Arcila

XXIX Premio Cafam a la Mujer
2017 - Santander
Jully Andrea Mora G.

XXX Premio Cafam a la Mujer
2018 · Chocó
Jenny de la Torre C.

Premio de Oro Cafam a la Mujer
2000
Nydia Quintero de Balcázar

Premio de Oro Cafam a la Mujer
2013
Ana María Busquets de Cano

Ludirlena Pérez Carvajal

Departamento de Caldas - Mujer Cafam 2019

Artículo 6.
La presentación de nominaciones regionales será hecha por personas particulares, y la selección y postulación de la finalista de cada departamento, por el respectivo jurado regional.

La selección en cada región donde no se haya establecido un jurado, será encomendada al Jurado Nacional; previa preselección de dos (2) candidatas por región, efectuada por parte del jurado nombrado, para el efecto por Cafam.

Artículo 7.
La presentación de cada candidatura al 32° Premio Cafam a la Mujer deberá estar respaldada sin excepción por:

a) Formulario oficial de postulación completamente diligenciado y con fotografía actual tipo documento, donde se consigna información general de la candidata, el tipo de organización que representa, la fecha de fundación de la obra o proyecto social, el objetivo, tipo de población que atiende, número de beneficiarios en el periodo de un año, la fuente de recursos económicos para su sostenibilidad, y datos de identificación de la persona que postula a la candidata.

b) Un documento de máximo ocho páginas tamaño carta, que contenga una página con la biografía de la candidata y siete páginas con la descripción detallada de la obra.

c) Una fotografía de la candidata (medio cuerpo), y mínimo cinco fotografías testimoniales de su obra en CD o USB (a color, alta resolución, 300 dpi, formato jpg). No incluir las fotografías en programas como Word o PowerPoint. En caso de tener material fotográfico adicional, podrá adjuntarse como complemento al material requerido. No se admiten fotocopias a color.

d) Un video con una producción de BUENA RESOLUCIÓN, de mínimo 5 minutos y máximo 10 minutos, con IMÁGENES recientes y TESTIMONIOS que se puedan verificar sobre las obras y programas de la candidata, que permitan al Jurado Nacional evaluar el verdadero impacto social y la dimensión de esas acciones sociales y humanitarias.

e) Testimonios, referencias calificadas*, artículos de prensa, grabaciones de radio o televisión, relacionadas con su obra y que sustenten la postulación. Sólo se aceptarán en su totalidad, hasta cuatro documentos de los señalados anteriormente.

* Si la candidata pertenece a alguna entidad de representación nacional o internacional, deberá anexar en original, la debida constancia, firmada por un representante autorizado de la institución.

f) Incluir a la postulación la fotocopia del documento de identidad, legible, ampliada al 150%, en sentido vertical y en una misma hoja ambas caras.

Artículo 8.
Un Jurado Nacional compuesto por cinco miembros de reconocido prestigio, nombrado por Cafam, pero independiente, elegirá por mayoría de votos entre las postuladas por los jurados regionales, a la mujer cuya candidatura tenga el más alto mérito para recibir el 32° Premio Cafam a la Mujer y a las ganadoras de las dos Menciones de Honor.

Artículo 9.
El Jurado Nacional tiene la facultad de resolver cualquier situación que se presente con relación al premio y al reglamento o ajeno a él; y entre el 13 de enero y el 7 de febrero de 2020 estudiará las obras de las concursantes; seleccionará a la finalista por Bogotá D.C. en la misma ciudad y elegirá a las ganadoras.

Artículo 10.
La entrega del 32° Premio Cafam a la Mujer se efectuará durante el acto solemne, que se llevará a cabo el jueves 5 de marzo de 2020 en Bogotá D.C.

Artículo 11.
El 32° Premio Cafam a la Mujer estará representado por su estatuilla que simboliza a la mujer y por un importante incentivo económico.

Artículo 12.
El jurado otorgará dos Menciones de Honor y un incentivo económico a cada una de las mujeres que reciban Primera y Segunda Mención de Honor.

Artículo 13.
Las personas que hayan postulado a las ganadoras de las dos Menciones de Honor, recibirán como estímulo a su sentido social una placa de reconocimiento. Quien haya candidatizado a la ganadora, recibirá además un incentivo económico.

Artículo 14.
La mujer que haya concursado para optar por el Premio Cafam a la Mujer en años anteriores y que no fue elegida por el jurado regional como representante del respectivo departamento, podrá volver a ser postulada por cualquier persona hasta después de un año.

Artículo 15.
El Premio Cafam a la Mujer solamente hará exaltación de las obras sociales de mujeres en vida.

Artículo 16.
La participación en el 32° Premio Cafam a la Mujer, supone la aceptación total del presente reglamento.

Un recuerdo memorable para nuestras Mujeres Cafam 2019 en compañía de la Primera Dama de la Nación, Dra. María Juliana Ruiz Sandoval.

El país conoció a Ludirlena Pérez

Mujer Cafam 2019

Tan pronto como se dio a conocer la ganadora, en la ceremonia de premiación, el nombre de Ludirlena empezó a mencionarse en los más importantes medios de comunicación nacional.

El periódico El Tiempo destacó su capacidad de reconciliación y sus ganas de promover y apoyar a otras mujeres víctimas del conflicto.

El programa Al Punto del canal Red Más bajo la dirección del periodista Juan Lozano realizó una completa entrevista a Ludirlena. Ella, una vez más se hizo escuchar y dejó su testimonio grabado para la posteridad.

El periódico El Espectador tituló: «Ludirlena Pérez, sobreviviente de violencia, elegida Mujer Cafam 2019» y seguido del titular, el medio hizo una completa reseña de la ganadora, su obra y su vida.

El medio digital La Patria de Caldas desplegó una nota y una entrevista donde resaltó una frase impactante mencionada por ella «Al cuerpo se le pueden hacer cirugías, al alma no».

El diario La República en su edición digital publicó una completa galería de fotos donde recogió los momentos más representativos de la ceremonia de premiación que tuvo lugar en el Teatro Cafam.

Así como estos, los demás medios de comunicación de alcance nacional y regional volcaron su atención a la ganadora de la versión 31 del Premio Cafam a la Mujer, Ludirlena Pérez Carvajal.

Rompiendo el silencio, se construye paz

Historia de Ludirlena Pérez Carvajal

Ludirlena Pérez nació el 13 de diciembre de 1985 en Granada, Meta, e inició sus estudios de bachillerato en el colegio Pedagógico Universal. Al graduarse cursó un Técnico en Secretariado ejecutivo, después, en el Sena, realizó dos estudios: Tecnólogo en HSEQ y Básico Salud Ocupacional. Actualmente, está en quinto semestre de Seguridad y Salud Laboral en la Universidad Politécnico Gran Colombiano.

Con el pasar del tiempo, y por circunstancias que no deberían ocurrirle a nadie, Ludirlena se convirtió en una víctima de violencia sexual, tortura, secuestro y desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado colombiano. Sin embargo guardó silencio mientras buscaba dejar en lo más profundo de su alma, el recuerdo del terrible episodio.

Pero decidió no callar más, y fue así como le dio vida, en el 2009, a la Organización Mujeres Víctimas "Gestionando paz" con una iniciativa de tres damnificadas más. Ellas se hicieron escuchar contando su historia en favor de la construcción de paz, empoderando a otras mujeres.

Hoy desarrolla diferentes campañas como: Mi cuerpo es mi territorio, donde se reconoce la importancia que tiene cuidar y tomar decisiones adecuadas frente al mismo. Además, lleva a cabo actividades en el marco del día internacional de la no violencia contra la mujer, construcción de la memoria histórica a través del diálogo, la reconciliación y el perdón. También, impulsa proyectos productivos como avicultura, seguridad alimentaria y bovinos, con el fin de que puedan conseguir un sustento económico y ser apoyo para sus familias. Desde su constitución, con estos programas ha logrado beneficiar a más de 5000 personas.

Este esfuerzo y dedicación la hicieron merecedora del reconocimiento más importante que tiene la mujer en Colombia por el trabajo social en favor de las comunidades vulnerables; el Premio Cafam a la Mujer, versión 31.

Reglamento jurados regionales

32º Premio Cafam a la Mujer

Artículo 1.
La conformación de los jurados regionales ha sido delegada por Cafam a los miembros de los consejos directivos y directores de las Cajas de Compensación y/o a los Clubes Rotarios de todo el país, para que seleccionen, contacten y confirmen a cinco jurados en cada región.

Artículo 2.
Para el nombramiento de los jurados regionales es requisito fundamental que se trate de ciudadanos de reconocido prestigio y aceptación pública en la región, es decir, de personas con altas virtudes cívicas y sociales, excepto personajes de la política, quienes no podrán ser nombrados como jurado.

Artículo 3.
Cada jurado regional tendrá un presidente y un secretario elegidos entre sus miembros.

Artículo 4.
Los jurados regionales seleccionarán entre las candidatas postuladas, a la mujer que de acuerdo con el reglamento del concurso, tenga el más alto mérito para optar por el 32º Premio Cafam a la Mujer, en representación de su región.

Artículo 5.
En ningún caso las postuladas podrán ser personajes dedicados a la política partidista o en representación de instituciones donde realizan actividades o cumplen funciones inherentes a la misión de la misma entidad. Sólo se aceptarán nominaciones de mujeres que cumplan estrictamente con lo establecido en el Reglamento General (Artículo 1º).

Artículo 6.
No se podrán postular como candidatas a mujeres menores de edad.

Artículo 7.
La mujer seleccionada en cada región tendrá de hecho, la distinción que la acredita como Mujer Cafam de la misma. Ejemplos: "Mujer Cafam SAN ANDRÉS ISLAS", "Mujer Cafam PUTUMAYO", "Mujer Cafam CALDAS", etc. Cada una de ellas recibirá el distintivo correspondiente en el acto solemne de proclamación del 32º Premio Cafam a la Mujer, que se cumplirá el jueves 5 de marzo de 2020 en Bogotá D.C.

Artículo 8.
La elección de las finalistas deberá ser realizada por los jurados regionales a más tardar el viernes 1 de noviembre de 2019, teniendo en cuenta que su inscripción oficial, por parte de dichos jurados para la selección final, tendrá como fecha límite el viernes 8 de noviembre de 2019, en la Oficina de la Coordinadora del Premio Cafam a la Mujer, como se ha establecido en el Reglamento General.

Artículo 9.
Debe tenerse en cuenta que el origen de las mujeres nominadas no se determina por el lugar donde hayan nacido, sino por el sitio donde realizan o ejercen la acción o la obra social.

Artículo 10.
Los jurados regionales deben enviar el Acta de Finalista Regional y adjuntar a ella la relación de las mujeres postuladas en su región.

Un Jurado Nacional

Rindiendo un homenaje a mujeres visibles

El Jurado Nacional está conformado por cinco personalidades reconocidas en nuestro país por ser impulsores en temas de bienestar, desarrollo y calidad de vida. Seres humanos intachables que hacen un riguroso proceso de análisis y evaluación, enmarcado en el reglamento del premio.

María Luisa Mesa Zuleta

Abogada de la Universidad del Rosario, con amplia experiencia tanto en el sector público como en el privado, ha ocupado diferentes posiciones en la Asociación Bancaria, la Superintendencia de Sociedades y en la empresa Avianca. Desde 1989 ejerce su profesión como independiente.

A partir del año 2000, es profesora de Sociedades en las Universidades del Rosario y Javeriana, ha sido árbitro nacional e internacional de la Cámara de Comercio, miembro del Consejo Académico de la Facultad de Jurisprudencia y fue consiliaria de la Universidad del Rosario, uno de los más altos honores que puede alcanzar cualquier egresado de esa universidad y la primera mujer en 350 años en ocupar dicho cargo.

Miembro de las juntas directivas de varias empresas del sector privado y candidata a fiscal general de la Nación.

Juan Lozano Ramírez

Es periodista, abogado y político de Derecho y Periodismo en las Universidades de Los Andes, del Rosario, la Javeriana y la Sergio Arboleda. En el servicio público se ha desempeñado como alcalde de Bojacá, concejal, secretario de desarrollo, diputado, secretario privado de Luis Carlos Galán (q.e.p.d.), consejero presidencial y ministro de ambiente, vivienda y desarrollo territorial.

Como periodista, ha sido reconocido con varios premios Simón Bolívar y por el Círculo de Periodistas de Bogotá (CPB). Autor de la Ley María que estableció la licencia de paternidad en nuestro país, lideró la instalación y montaje de las Comisarías de Familia. Fundó y presidió el Capítulo de Transparencia Internacional en Colombia. Decano de la Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Sergio Arboleda. Fue el director del noticiero de Red + Noticias. Hoy en día es director de RCN noticias.

María Teresa Peresson de Riaño

Es una de las mujeres pioneras del Premio Cafam a la Mujer. Desde su cargo como Jefe de Divulgación de Cafam, direccionó el posicionamiento de este importante evento hasta el reconocimiento que hoy tiene en los diferentes estamentos de la sociedad colombiana. Después de su retiro como funcionaria de Cafam, se incorporó como Jurado Nacional del premio.

Padre Joaquín Sánchez García, S.J.

Miembro de la comunidad jesuita. El padre Sánchez es licenciado en Filosofía y Letras, Ciencias de la Educación, Teología y tiene una maestría en Comunicaciones Sociales de la Universidad de Stanford, California (Estados Unidos). Ha ocupado cargos muy importantes en la docencia universitaria y en el sector de las telecomunicaciones. Hasta comienzos del 2014 se desempeñó como rector de la Universidad Javeriana. Hasta enero del 2018 fue el rector del Colegio Berchmans en la ciudad de Cali. Actualmente se desempeña como Superior de la Comunidad San Alberto Hurtado – Cali.

Una de las grandes preocupaciones del padre Joaquín Sánchez ha sido la educación ética de profesionales que trabajen para un objetivo común que considera inaplazable: cambiar las instituciones del país para que el servicio público sirva a la comunidad.

Germán Santamaría Barragán

Periodista de exitosa trayectoria, ganador del Premio Nacional de Periodismo Simón Bolívar en cinco ocasiones. Premio de la Sociedad Interamericana de Prensa, SIP, en Vancouver, Canadá, en 1987. Premio Iberoamericano de Novela Santiago de Chile, 1994. Premio Nacional de Narrativa de Colombia, 1984.

Es considerado uno de los más importantes cronistas de todos los tiempos. En el diario El Tiempo permaneció doce años calificado como su cronista estrella y fue director de la revista Diners desde 1999 hasta 2011. Hace poco dejó su cargo como embajador de Colombia en Portugal, el cual inició en marzo del 2011.